



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Rosario, 25 de Octubre de 2013

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUNCHALES
DÑA. CECILIA GHIONE**

S / D.

De nuestra consideración:

En virtud del convenio celebrado entre el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, el que en su cláusula primera estipula lo siguiente: " El presente convenio tiene por objeto la realización de tareas de control de la gestión municipal y las consiguientes recomendaciones que sea menester efectuar en función de las verificaciones que se realicen...", se remite el presente informe, dejándose constancia que se entrega el mismo a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la U.N.R.

La tarea fue llevada a cabo por los docentes que suscriben el presente informe, miembros de la Cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la Facultad.

Las verificaciones se realizaron para el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2011, el año 2012 y primer trimestre del año 2013. Incorporándose información relevante al 30/09/2013.

El convenio estableció los siguientes aspectos generales que se señalan a continuación:

- Situación económico financiera
- Conciliaciones bancarias
- Partidas presupuestarias y sus imputaciones, con las Ordenanzas que les dan origen y las que la modifican o amplían
- Recursos percibidos
- Erogaciones pagadas
- Compras
- Gestión de bienes



Con posterioridad el Concejo Municipal autorizó, mediante Resolución 534/2013, la ampliación del informe final con la siguiente información:

- Nómina del personal de Planta Permanente, Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal Contratado, Personal Monotributista o Locadores de Servicios, consignándose en todos los casos, Nombre y Apellido, CUIL/CUIT, remuneración total mensual, área en la que se desempeña, fecha de inicio de sus tareas, y cuáles son las funciones que cumplen.

Con base a lo expuesto, se desarrolla el necesario análisis efectuado sobre los puntos objeto del convenio, siendo parte integrante de la presente.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL APLICADOS

A fin de reunir los elementos de juicios validos y suficientes que respalde n la opinión emitida en el presente informe, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la Ejecución Presupuestaria del segundo semestre del año 2011, año 2012, primer trimestre del año 2013 e información sobre la ejecución presupuestaria al 30/09/2013;
- Entrevistas a funcionarios y empleados del Municipio;
- Análisis selectivo de las imputaciones en lo referido a la registración y exposición de los datos;
- Revisiones conceptuales y de competencia sobre las imputaciones bajo las cuales se exponen los importes en la contabilidad y registros auxiliares;
- Análisis de Actos Administrativos: Decretos, Ordenanzas y Resoluciones;
- Comprobaciones matemáticas;
- Comprobaciones globales de razonabilidad;
- Cruzamiento de datos mediante la utilización de software para análisis de bases de datos y manuales.
- Revisión de información relativa al Personal de la Municipalidad;
- Toma de muestra selectiva sobre diferentes rubros.

TAREAS REALIZADAS

Se realizó un análisis de la normativa aplicable al Municipio y la documental respaldatoria, detectándose que el Municipio posee organigrama dado por la Ordenanza N° 2.138 del año 2011 y su modificatoria, la Ordenanza N° 2.264 del 27 de diciembre de 2012, donde se asignan misiones y funciones a diversas Secretarías y dependencias.

La Municipalidad cuenta con una Ordenanza de Contabilidad, que es la N° 320 del 23 de junio de 1981, la que hasta la fecha no se modificó en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 12.195 que modifica la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756 de la Provincia de Santa Fe.

La Ley N° 12.195 que modifica el art.39 inc.66) de la Ley N° 2.756, establece, entre las atribuciones del Concejo Municipal: "Dictar una ordenanza estableciendo los sistemas de administración financiera y de control interno del Sector Público Municipal. El sistema de Administración Financiera comprenderá básicamente los siguientes subsistemas: a) Presupuesto, b) Tesorería, c) Contabilidad, d) Crédito Público, e) Contrataciones, f) Gestión de Bienes."

Además el artículo 2° de la Ley N° 12.195 que modifica el artículo 50, dispone en su primer párrafo: "La registración de la contabilidad municipal se llevará de acuerdo a lo que determine la ordenanza que establezca el sistema de administración financiera, la que deberá ser integral e integrada y comprenderá los aspectos presupuestarios, económicos, financieros y de gestión..."

LIMITACIONES AL ALCANCE

Los siguientes elementos obran de limitaciones al alcance de la tarea:

- Se ha practicado un control selectivo de la ejecución presupuestaria, habida cuenta de la magnitud y extensión de la información.
- No fue suministrada la totalidad de la información con respecto al CUIT/CUIL del universo de personal para dar cumplimiento a lo solicitado en la ampliación del convenio.
- En lo relativo al análisis de la información obtenida del sistema administrativo contable, la misma es tomada como tal, sin analizar la configuración de los distintos programas informáticos que lo conforman.



DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

1) SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Previo al análisis de la situación económica financiera, es dable citar la normativa vigente en cuanto a la exposición de la información relativa a la misma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 el Intendente Municipal deberá presentar en el mes de abril las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente.

Además, la Ordenanza de Contabilidad Municipal plantea lo siguiente:

“Art. 52º) Terminado el ejercicio anual al 31 de diciembre, la Contaduría Central Municipal procederá a realizar sus registraciones de ajustes de balance y demás tareas concernientes a los aspectos materiales – técnicos – legales que suponen la formulación de la cuenta de inversión, que deberá confeccionar en tiempo oportuno para el cumplimiento de las fechas previstas en el Art. 42 – Inc. 11 – de la Ley 2756.-

Como mínimo, la información se compondrá de los siguientes estados:

1. De ejecución del presupuesto anual:

a) De recursos: Presupuesto inicial autorizado, modificaciones, presupuesto final, ejecución, (lo efectivamente recaudado) y las devoluciones reconocidas.-

b) De gastos: Presupuesto inicial autorizado, modificaciones, presupuesto final, y ejecución definitiva de compromisos contables y contraídos.-

Ambos estados se desagregarán por rubros que los integran, conforme al Clasificador de Conceptos de Presupuesto que estuviere en vigencia, separado como mínimo los conceptos corrientes de los de capital y los concernientes a operaciones entre la Administración Central y Organismos Descentralizados y de éstos entre sí.-

Los Organismos Descentralizados agregarán sus propios estados normalizados bajo el sistema que adopte la Administración Central para obtener guarismos de Consolidación representativos del Municipio en forma integral.-

2. Resultado de Ejecución de presupuesto:



Se elaborará separadamente el de la Administración Central y el de los Organismos Descentralizados, para obtener el Consolidado Integral de todo el presupuesto, que es la suma algebraica de los anteriores.-

Se obtendrá comparando el total de los gastos ordinarios ejecutados definitivamente y apropiados al Presupuesto por la etapa del compromiso contable contraído, con el total de los recursos ejecutados en forma definitiva: Lo recaudado menos las devoluciones reconocidas.-

3. Ajustes al resultado de ejecución de presupuesto:

Proviene de modificar el resultado del punto 2.- de presupuesto, con los ajustes necesarios para registrar:

a) Las modificaciones de Activo y Pasivo, aún no contabilizadas, y que provienen de esa ejecución de presupuesto; tales como Uso del Crédito, Amortizaciones de la Deuda, Aportes de Capital y Bienes de Capital, construidos, adquiridos o vendidos.-

4. Estado de Valores Activos, Pasivos (incluyendo Residuos Pasivos de ejecución de presupuesto) y Patrimonio Neto:

Los Activos y Pasivos financieros serán de inclusión obligatoria.-

5. Cuentas de Orden:

Incluirán todas las situaciones pendientes que dependerán de un alea para configurar un activo o pasivo cierto, según se detalla:

- a) Responsables de y con la Municipalidad.
- b) Cuentas a rendir por el Municipio
- c) Tributos a cobrar exigible y no exigibles.
- d) Adjudicaciones plurianuales, que afecten ejercicios futuros:
 - 1. Autorizados por Ley
 - 2. Autorizados por norma legal Municipal
- e) Auales y fianzas otorgadas por el Municipio:
 - 1. Autorizados por Ley
 - 2. Autorizados por norma legal Municipal





Información complementaria

Art. 53º) Cada cuadro que contemple situaciones que se arrastran más allá de un ejercicio, deberá indicar:

a) Si sus importes se incluyen a valores corrientes, referenciado fecha de origen o fecha base, importe inicial y si están sujetas o no a algún tipo de actualización o b) si sus importes se incluyen a valores actualizados.-

En todos los casos que sea menester desagregar un cuadro por la importancia y significación que esos rubros implican en el patrimonio municipal, el Departamento Ejecutivo cuidará que se desagregue la información para mayor comprensión del balance municipal. De tal modo y sin perjuicio de otras desagregaciones que pudieran considerarse de interés se observará:

- Que los Valores Activos sean detallados por su diferente naturaleza y rubros de significación, indicándose las disponibilidades en detalle, con las cuentas bancarias y efectivas individualizados a la fecha del balance.-
- Que los Valores Pasivos, detallen en Deuda exigible las obligaciones en condición de pago, por año de presupuesto de origen, incluyendo la proveniente de la ejecución de gastos y de las devoluciones reconocidas de recursos.-
- Que el Uso del Crédito registre sus valores actualizados y pendientes y que se individualicen los residuos pasivos del ejercicio que se cierra. (Compromisos contables contraídos que no llegaron a liquidar su condición de pago).-
- Que las obligaciones extrapresupuestarias aclaren su naturaleza, origen y existencia.-
- Que el Pasivo diferente las obligaciones documentadas con título ejecutivos y consolidadas, de aquellas que no lo están y las vencidas y exigibles de las a vencer.
- Que los valores activos y pasivos de carácter transitorio aclaren su origen y naturaleza.

Elevación de la cuenta de inversión

Art. 54º) Una vez concluida la formulación de la cuenta de la Inversión, la Contaduría Central Municipal la elevará con la firma responsable de sus titulares al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome conocimiento y dicte la pertinente medida de gobierno que la ponga a consideración a los fines previstos en la Ley Orgánica (Art. 42º - Inc. 11).-

Registración del balance



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Art. 55º) La Contaduría Central Municipal dispondrá el registro del balance formulado según el artículo anterior en el Libro Balances que se conservará a través de los años y que será rubricado de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la presente ordenanza.-”

Al respecto de lo anterior se verifica que la Municipalidad cumple parcialmente la normativa mencionada precedentemente, presentando información razonable acerca de la ejecución presupuestaria y la cuenta del ejercicio vencido. Sin embargo es dable destacar que sería conveniente un mayor apego a lo dispuesto en su propia Ordenanza de Contabilidad en cuanto a la exposición de la información y en el cumplimiento de la registración de las etapas contables del gasto público. No obstante lo mencionado cabe destacar que las bases de datos de la Secretaria de Hacienda contienen abundante y pormenorizada información que permite mostrar la situación económica financiera de la Municipalidad

Entendemos que la situación económica financiera de un ente público se refiere principalmente a dos aspectos: por un lado la situación financiera que hace referencia al grado de liquidez (efectivo necesario en el momento oportuno) o sea la capacidad que tiene el Municipio para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Mientras que la situación económica se refiere a los recursos y activos municipales (solvencia) o sea la capacidad del Municipio para hacer frente a sus compromisos de pagos a mediano y largo plazo. Se puede tener falta de liquidez y amplia solvencia y viceversa.

Por lo expuesto es importante señalar los compromisos y obligaciones que tiene el Municipio o sea la deuda flotante u operativa y la deuda consolidada.

Para el análisis del Pasivo Municipal se consideró el concepto de Dino Jarach de Deuda Flotante: “Es la deuda pública adquirida para resolver un desfase en el tiempo, normalmente dentro de un mismo ejercicio financiero anual, del flujo de los ingresos fiscales por un lado y el cumplimiento de los compromisos de gastos del Estado. Como ejemplo supongamos que al iniciarse un ejercicio fiscal el primero de enero ya existen gastos cuyo pago depende de los fondos de la Tesorería remanentes del ejercicio anterior, pero al 31 de diciembre anterior la caja de Tesorería quedó vacía y aun no comenzó a fluir los fondos provenientes de la recaudación tributaria, el Estado debe recurrir a dos soluciones: dejar impagas sus obligaciones o recurrir a créditos a corto plazo para salvar el problema entre de la



falta de coincidencia entre la exigibilidad del gasto y el ingreso del recurso. Ambas soluciones implican el nacimiento de una deuda que se denomina flotante”.

Deuda consolidada: Es la que se produce cuando una deuda pública a corto plazo o flotante es convertida en deuda a largo plazo. (Vgr. Convenio con la Caja de Jubilaciones de la Provincia).

A los fines del análisis de la deuda total (flotante y consolidada) al 30/09/2013, se expone el cuadro siguiente cuadro resumen:

DEUDA CONSOLIDADA Y OPERATIVA AL 30/09/2013	MONTO A PAGAR	Vencida 30 días	Vencida 60 días	Vencida mas 60 días	A VENCER
Proveedores	2.246.771	710.868	550.610	456.066	529.227
Caja de Jubilaciones (1)	7.524.756				7.524.756
Contrato Mutuo SanCor Seguros (2)	372.795				372.795
Contrato de Nación Leasing (3)	1.191.672				1.191.672
Régimen de compensación de deudas y créditos(4)	645.056				645.056
Préstamo Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo(5)	257.516				257.516
PROMUDI(6)	28.642				28.642
TOTAL DEUDAS	12.267.208	710.868	550.610	456.066	10.549.664

(1) Convenio N° 001598 CJyP – Saldo 119 cuotas

(2) Contrato a 24 meses - Saldo 9 cuotas

(3) Leasing a 36 meses B.N.A. Saldo 26 y 24 cuotas

(4) Expediente 00301-001856-1 de la Provincia de Santa Fe (Ex Ministerio de Hacienda)

(5) Ordenanza 1736/2007

(6) Subproyecto 030025A20204 – Adquisición de Camión Recolector

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE SUNCHALES CON LA PROVINCIA DE LA SANTA FE (DEL 30/06/2011 AL 30/09/2013)

Al 30/06/2011:

CONCEPTO	IMPORTE
Régimen de Compensación de Deudas – Créditos:	\$ 914.861.-
Servicios Sin aporte agente Bonetto, Élida (Periodo Febrero 2007 a Abril 2011)	\$ 28.763.-



Deudas por aportes y contribuciones	\$ 352.112
Adicionales reenumerativos – Periodo Febrero 2011 a Junio 2011	
Préstamo Dirección Provincial Vivienda y Urbanismo	\$285.439.-
PROMUDI	\$ 320.026.-
TOTAL DEUDA AL 30/06/2011	\$ 1.901.201.-

AI 30/09/2013

CONCEPTO	IMPORTE
Régimen de Compensación de Deudas – Créditos:	645.056
Convenio con Caja de Jubilaciones	7.524.756
Préstamo Dirección Provincial Vivienda y Urbanismo	257.516
PROMUDI	28.642.-
TOTAL DEUDA AL 30/09/2013	\$ 8.455.970.-

AI 30/09/2013:

Con respecto al Convenio N° 001598 con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pica.:

\$ 7.587.990.- (Monto Total)

DETERMINACION DE DEUDAS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES

Fecha de determinación- 16/04/2013

PERIODO	VTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
---------	-----	---------	-----------	-------

Deudas por aportes y contribuciones Cuenta Corriente - Periodo Octubre 2012 a Enero 2013

(Anexo I a)	15/02/2013	\$ 2.872.275,97	\$147.914,23	\$ 3.020.190,20
-------------	------------	-----------------	--------------	-----------------

Deudas por aportes y contribuciones

Adicionales reenumerativos – Periodo Febrero 2011 a Abril 2012

(Anexo I b)	15/05/2012	\$1.052.172,85	\$287.536,23	\$1.339.709,08
-------------	------------	----------------	--------------	----------------

Servicios Sin aporte agente Bonetto, Élida

Periodo Febrero 2007 a Abril 2011

(Anexo I c)	15/05/2011	\$ 28.763,23	\$18.727,83	\$47.491,06
TOTALES		\$3.953.212,05	\$ 454.178,29	\$4.407.390,34



En el Mes de Septiembre de 2013 se descontó la primera cuota que ascendió a \$ 63.233,25.

A esa deuda original de \$ 4.407.390,34 se le adicionan intereses por \$ 3.180.599,32, en 120 cuotas, al cotejar el convenio firmado se observa que por Ordenanza N° 2283/2013 se autorizó a hacer un convenio en 60 cuotas por un capital \$ 2.872.275,97 e intereses por \$ 961.255,66. Debería sancionarse una Ordenanza complementaria a los fines de autorizar la totalidad de la deuda.

Continuando con el análisis de la situación económico financiera, con respecto a los recursos pendientes de cobro, el siguiente cuadro muestra la situación al 30/09/2013:

Deudas de Contribuyentes al 30/09/2013	TOTAL	Vencido menos 1 Año	Vencido 1 año antig	Vencido 2 año antig	Vencido 3 año antig	Vencido 4 año antig	A VENCEF
T.G.I. Urbano	3.238.741	1.067.414	714.005	595.926	368.639	492.756	
T.G.I. Rural	534.424	233.828	89.898	79.529	47.456	83.713	
T.G.I. Sub-Urbano	1.078.848	252.715	167.813	313.751	187.692	156.877	
T.G. Área Industrial	86.080	39.264	17.254	14.699	7.136	7.727	
Planes de pagos	393.570		3.599	0	0	0	389.97
Contribución de Mejoras	1.889.167		1.179.122				710.04
Préstamos Emprendedores	569.297		167.749				401.54
Nota: Periodos no Prescriptos (2008-2012)							
TOTAL CREDITOS	7.790.127,19	1.593.222,08	2.339.439,55	1.003.904,63	610.923,37	741.073,38	1.501.564,1
	100,0%	20,5%	30,0%	12,9%	7,8%	9,5%	19,3%

Del cuadro anterior surge que las acreencias con 4 años de antigüedad respecto a su vencimiento merecen atención. Si bien se vienen realizando intimaciones de acuerdo a la información recabada, puede mencionarse que al 30/09/2013 el monto total a cobrar en concepto de TGI Urbano y Suburbano ascendía a \$ 4.317.589, en dicho monto la deuda con 4 años de antigüedad asciende a \$ 642.633, lo que representa un 15 por ciento del total. En virtud de lo expresado es que consideramos que deben extremarse los controles, teniendo en cuenta la significatividad de cada uno, para evitar que esas acreencias a favor del Municipio prescriban. Teniendo en cuenta siempre la proporcionalidad entre el costo del reclamo y la deuda pendiente de pago, teniendo criterios de economía, eficiencia y eficacia.

2) CONCILIACIONES BANCARIAS

De acuerdo al relevamiento efectuado la Municipalidad de Sunchales tiene las siguientes cuentas bancarias:



- 10602/0 Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente
- 176/74 Banco de la Nación Argentina – Programas Varios (Ex –Enohsa)
- 177/77 Banco de la Nación Argentina Programa Redes
- 178/80 Banco de la Nación Argentina Fondo local Emprendimientos Empr.
- 189/92 Banco de la Nación Argentina Prod. Solidario (Ex –Pavimento)
- 190/74 Banco de la Nación Argentina Presupuesto Participativo
- 2698/9 Mutual Club A. Unión
- 43 Mutual Club Dep. Libertad
- 28175 Banco de la Nación Argentina Obras Menores
- 800008/05 Banco Macro Cuenta Corriente (Ex Bco del Suquía)
- 19/05 Nuevo Banco de Santa Fe Cuenta Corriente
- 2775/01 Nuevo Banco de Santa Fe Patentes
- 2940/01 Nuevo Banco de Santa Fe Rentas Especiales
- 3150/03 Nuevo Banco de Santa Fe Fondos Específicos (Ex – Emergencia Alimentaria)
- 3300/10 Nuevo Banco de Santa Fe Emergencia Habitacional
- 3327/01 Nuevo Banco de Santa Fe Banco Solidario
- 3497/09 Nuevo Banco de Santa Fe Viviendas

La tarea consistió en comparar los extractos o resúmenes de cuentas enviados por los bancos con los registros asentados en la Municipalidad mediante un cruzamiento. Debido al volumen de datos a conciliar se utilizó software específico de análisis de bases de datos analizando durante el periodo Junio 2011 – Marzo 2013 el universo de movimientos de todos los ingresos y egresos del Municipio los que ascienden a aproximadamente 49.135. Se verificaron los procedimientos utilizados por la Tesorería para conciliar los saldos entre los registros contables y los saldos bancarios.

Del cruzamiento realizado se verificó que hay una operatoria de emitir órdenes de pago que se cancelan parte en efectivo y parte con cheque lo que dificulta la posterior conciliación. Es recomendable modificar operatoria a los fines de instalar un software que agilice el proceso de conciliación que actualmente hace la municipalidad de manera manual.



Se detectó que cheques emitidos pendientes de cobro luego de un periodo no demasiado extenso se dan de baja. Se recomienda arbitrar los medios para reflejar adecuadamente esta situación, a los fines de la correcta imputación de los mismos.

Asimismo se detectaron que algunos depósitos no identificaban al depositante o el concepto cancelado, lo que también genera una inadecuada exposición en los recursos recaudados

En las comisiones bancarias se analizó que se registraban todos los débitos hechos por el banco sin discriminar el concepto en el mismo rubro (Vgr. IVA o comisión por recaudación)

Las mismas se hacen de manera manual, con el correspondiente tiempo y esfuerzo que ello conlleva. Es urgente informatizar el cruce de movimientos, mediante algún desarrollo informático específico, entre los movimientos que provee el banco en soporte informático contra los movimientos que surgen de los registros de la Contabilidad de la Municipalidad. Ello dará como resultado una primera conciliación a los fines de que luego se pueda revisar los ítems pendientes de una manera mucha más efectiva.

3) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y SUS IMPUTACIONES, CON LAS ORDENANZAS QUE LES DAN ORIGEN Y LAS QUE LA MODIFICAN O AMPLÍAN

Habiendo analizado las registraciones de las partidas presupuestarias, se observa que para los gastos se realiza la registración de la etapa presupuestaria de lo pagado (Sistema Inglés o de Caja), no registrándose las anteriores (Vgr. afectación preventiva y compromiso).

Por esta razón los saldos de las partidas presupuestarias no reflejan la disponibilidad real (crédito vigente o saldo a la fecha) de la autorización para gastar en cada una de ellas de acuerdo a la normativa vigente en el Municipio (Art. 13 y 14 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 320).

La Municipalidad de Sunchales no cuenta con un Clasificador Presupuestario de los Gastos y los Recursos con su correspondiente descripción de cuentas o glosario.



Un clasificador presupuestario constituye un instrumento normativo que expone los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, basados en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones de la Administración Municipal.

Las clasificaciones presupuestarias son criterios que organizan y presentan todos los aspectos posibles de las transacciones municipales (Vgr. Recursos y Erogaciones), conforman un sistema de información ajustado a las necesidades de la administración pública y demás usuarios ya sean internos o externos, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas.

Dicho clasificador resulta de suma utilidad para suministrar información relativa a la imputación de recursos y gastos. Si la Municipalidad contará con un clasificador presupuestario se vería facilitado el análisis de los gastos en función de los recursos proyectados para la atención de las necesidades de la comunidad.

Del relevamiento surge solamente la existencia de un detalle de partidas presupuestarias, similar a un plan de cuentas contable, por lo que algunos gastos se presentan utilizando criterios tales como clasificación institucional, finalidades y funciones, objeto de gasto y categorías programáticas. En general, esta falta de uniformidad en las partidas genera problemas de imputación presupuestaria que no facilitan la información para la toma de decisiones a nivel gestión municipal y no sirve para retroalimentar usuarios internos y externos de la Administración Municipal.

A continuación se analizan las imputaciones presupuestarias del periodo bajo análisis

EJERCICIO 2011

El presupuesto del año 2011 se fijó por Ordenanza N° 2047 del 29 de diciembre de 2010, con un crédito de \$48.397.967 y un estimado para Recursos de \$ 42.951.400 y una necesidad de financiamiento de \$ 5.446.567.-

Por Ordenanza N° 2056/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 se aumenta el presupuesto en \$ 20.000.-

Por Ordenanza N° 2060/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 se incrementa el presupuesto en \$390.000.-



Por Ordenanza N° 2097/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se incrementa el presupuesto de recursos con un aporte no reintegrable de \$160.000.- para obras de acceso a escuela rurales.-

Por Ordenanza N° 2104/2011 de fecha 18 de julio de 2011 se incrementa en \$ 20.764.130.18.-

Por Ordenanza N° 2112/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 se incrementa el presupuesto en \$ 1.200.000.- como así también compensaciones de partidas por \$ 1.550.000.-

Y por último por Ordenanza N° 2134/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011. Se realiza una compensación de partidas por \$ 720.000.-

La suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por las Ordenanzas mencionadas, lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 70.832.097.18.- coincidentes al que figura en el balance, El crédito ejecutado al 31 de diciembre de 2011 \$ 53.100.936,17.- o sea el 76% del autorizado, lo que significa una sub ejecución de \$ 17.065.024,05. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

EJERCICIO 2012

El presupuesto del año 2012 se fijó por Ordenanza N° 2145/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, con un crédito de \$ 71.154.081.-, un estimado para Recursos de \$ 55.595.063 y una necesidad de financiamiento de \$ 15.559.018.-

Por Ordenanza N° 2180/2012 de fecha 6 de junio 2012 se amplía el presupuesto estimado de recursos, en la parte correspondientes a rentas especiales en \$ 810.000.- como aporte reintegrable.

Por Ordenanza N° 2220/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones por \$ 2.816.000 y se reasignan partidas.

Por Ordenanza N° 2242/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012 se asigna destino a \$50.000.- que se autorizara a solicitar al DEM.

Por Ordenanza N° 2248 de fecha 11 de diciembre 2012, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones en \$ 1.900.000 y se reasignan partidas.

La suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por Ordenanzas lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 76.730.081.- y figura en el balance el mismo



importe. El crédito ejecutado al 31 de diciembre de 2012 \$ 64.063.231,22.- o sea el 83,5% del autorizado significa una sub ejecución \$ 12.616.849,78.-. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

EJERCICIO 2012

El presupuesto del año 2013 se fijó por Ordenanza N° 2265/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, con un crédito de \$ 95.001.908.-, un estimado para Recursos de \$ 84.278.620. y una necesidad de financiamiento de \$ 10.723.288.-

Por Ordenanza N° 2337/2013 de fecha 01 de octubre de 2013, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones por \$ 971.624.- para obras públicas.

Por Ordenanza N° 2340/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se amplía el cálculo de recursos y erogaciones en \$ 3.047.200 y se reasignan partidas.

En el Anexo EVOLUCION DE EROGACIONES REALIZADAS, se refleja el presupuesto vigente a la fecha de corte 30/09/2013 y la suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por Ordenanzas lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 99.020.732.- al 08 de octubre de 2013.-. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

Sobre el presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2013, la ejecución de partidas que tienen sub ejecución en erogaciones que no alcanzarán a cumplir el estimado de recurso se exponen en el cuadro siguiente. Se destaca que a modo orientativo se agregan las modificaciones que introduce la Ordenanza N° 2340/2013, pero no se expone el ejecutado, dada la fecha de corte del informe.

Desde el punto de vista de la contabilidad pública, la no ejecución de los créditos autorizado por el Concejo Municipal, o sea el órgano de la voluntad, significa que la hacienda pública dejó de prestar un servicio público por el monto no ejecutado de crédito, que atento la Ordenanza de Contabilidad N° 320 del año 1981, en vigencia al día de la fecha, fija como momento del gasto para dar por ejecutado un crédito al del compromiso contable. Los recursos, de acuerdo a la misma Ordenanza se consideran tales a partir del momento del ingresado al tesoro municipal.

Según Adolfo Atchabahían en su obra "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública": "El presupuesto como acto contable, jurídico, y económico, tiene

importancia substancial para el correcto manejo de la hacienda pública. Además en el moderno Estado democrático, su significación política asume particular relevancia". Es por ello que podemos decir que consiste en la autorización del pueblo de Sunchales, a través de sus representantes en el Concejo Municipal de un monto máximo a gastar para prestar los servicios públicos en su más amplio sentido y un cálculo estimativo de los recursos que los financiarán.

La confección de un presupuesto debe hacerse entre otros datos a tener cuenta sobre la base de la recaudación del año anterior.

En relación a la recaudación, a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2013, se exponen aquellos recursos que han tenido una recaudación del 60% o menos, lo que hace proyectar que no alcanzarán el 100% de lo estimado al 31 de diciembre de 2013, como asimismo se estima que no alcanzarán no más del **80%**. a la fecha mencionada.

TOTAL DE RECURSOS ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013					60% o menos
RENTAS GENERALES:					Recaudado
					%
					30/09/2013
TRIBUTARIOS:		ESTIMADO	RECAUDADO	PENDIENTE	
2	Tasa General Inmuebles Rural	1.075.997	618.604,74	457.392,22	57%
97	Tasa General Inmuebles Suburbanos	1.159.308	326.558,66	832.749,34	28%
21	Tasa Servicios Cloacales y Control	2.243.824	1.259.471,00	984.352,84	56%
111	Tasa Especial Fumigación	107.600	61.331,28	46.268,42	57%
3	S.A.M.C.O.	849.405	491.271,65	358.133,19	58%
68	Tasa de Seguridad Rural.	32.280	18.414,64	13.865,27	57%
47	EN.RE.SS.	58.339	32.649,89	25.689,53	56%
Derecho de Cementerio:					
7	- Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones ...	60.000	34.057,40	25.942,60	57%
9	- Venta de Terrenos	36.000	1.095,00	34.905,00	3%
	- Derechos Permisos Generales.	0	0,00	0,00	0%
13	Der. de Abasto e Inspección Veterinaria.	30.000	12.660,00	17.340,00	42%
14	Derecho de Ocupación del Dominio Publico	1.818.000	919.905,24	898.094,76	51%
15	Permisos de Uso	120.000	35.855,00	84.145,00	30%
101	Derecho Permisos Generales	24.000	0,00	24.000,00	0%
103	Tasa de Remate	30.720	0,00	30.720,00	0%
104	Derecho de Antena y Estructuras p/Antenas	75.000	0,00	75.000,00	0%
105	Derecho de Rifa.	5.000	0,00	5.000,00	0%
Contribución de Mejoras.:					
48	Construcción Cordón Cuneta	600.000	103.921,65	496.078,35	17%
41	Construcción Pavimento Urbano	100.000	0,00	100.000,00	0%
42	Ampliación y Remodela. Sistema. Lumínico	2.500	0,00	2.500,00	0%



44	Ripio calles de tierra.	100.000	2.713,07	97.286,93	3%
DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS:					
53 - 24	Pavimento Urbano	36.000	12.486,43	23.513,57	35%
51 - 26	Tasas Rurales	132.000	49.370,95	82.629,05	37%
55 - 59	Tasa Alumbrado	6.600	1.629,24	4.970,76	25%
60	Ripios	12.000	5.576,91	6.423,09	46%
27	Uso Dominio Público	12.000	0,00	12.000,00	0%
54	Convenio Ripio.	2.400	795,80	1.604,20	33%
58	Patente Automotor	1.200.000	647.602,67	552.397,33	54%

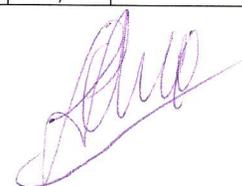
		ESTIMADO	RECAUDADO	60% o menos PENDIENTE	Recaudado
NO TRIBUTARIOS:					
28	Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	1.350.000	711.127,00	638.873,00	53%
61	Aporte Voluntario Comisaría N. 3	2.160	485,50	1.674,50	22%
74	Fondo Solidario Redes	180.000	47.601,64	132.398,36	26%
84	Programa Banco Solidario	60.000	23.972,27	36.027,73	40%
76	Fondo para Fto. de Emprendedores Empres.	451.200	164.370,46	286.829,54	36%
78	Fondo Asistencia Vecinal.	115.920	0,00	115.920,00	0%
22	Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario...	550.000	0,00	550.000,00	0%
94	Aporte ProSoMu.....	168.000	11.910,78	156.089,22	7%
106	Venta Rezago	150.000	49.580,00	100.420,00	33%
107	Remate Motos	120.000	0,00	120.000,00	0%
113	Recupero Mejoramiento Habitacional	60.000	0,00	60.000,00	0%
				2.198.232,35	
DE OTRA JURISDICCION:					
35	Coparticipación Impuesto Inmobiliario.	4.370.074	2.356.956,68	2.013.117,32	54%
RECURSOS DE CAPITAL:					
36	Ventas Lotes Calle Balbín.	180.000	99.558,55	80.441,45	55%
38	Ventas Lotes Área Industrial.	3.120.000	0,00	3.120.000,00	0%
112	Compromiso Compra Equipos	570.000	0,00	570.000,00	0%
				3.770.441,45	
RENTAS ESPECIALES:					
FINANCIAMIENTO:					
108	Fondo de Obras Menores - 2012-	1.311.118	0,00	1.311.117,77	0%
91	ANR - Parque Industrial	50.000	0,00	50.000,00	0%
109	Ampliac.Planta Tratam.Osmosis Inversa.	370.000	49.160,19	320.839,81	13%
46	Programa autoconstruc. Viviendas por Adm. Municipal	210.000	12.656,68	197.343,32	6%
65	Prog. Promoc. y Asistencia de emprendim. Productivos...	10.000	0,00	10.000,00	0%
90	Acta acuerdo EPE - Mantenimiento arbolado publico	50.000	14.400,00	35.600,00	29%
45	Venta de Inmuebles S/Ord. N° 1651/05	303.767	0,00	303.767,00	0%
93	Pavimentación calles San Juan y Guemes	5.164.452	0,00	5.164.452,48	0%
				7.393.120,38	

En los recursos año 2013 en los porcentajes de recaudación, ya se expresó en el análisis correspondiente que no se alcanzará el 100% de lo estimado, como asimismo al 31 de diciembre de 2013 el promedio estará por debajo del 80%; entendiéndose que merece atención según surge del cuadro, la recaudación de determinadas tasas y derechos que superan \$ 1.000.000 en su cálculo o estimación y no llegan al 60 % en su ejecución. Los mismos son los que se detallan a continuación:

Recurso	Estimado	Recaudado	Pendiente	RECAUDADO
Tasa General Inmuebles Suburbanos.	1.159.308	326.558,66	832.749,34	28%
Tasa Servicios Cloacales y Control	2.243.824	1.259.471,00	984.352,84	56%
Der.de Ocupación del Dominio Público.	1.818.000	919.905,24	898.094,76	51%

Los créditos al 30 de septiembre de 2013, que de acuerdo a lo ejecutado a la fecha de corte se estima que no alcanzarán el 100% de su ejecución al 31 de diciembre de 2013, y que a la fecha han sido ejecutados en menos de un 60% se exponen seguidamente:

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013				60% o menos		REDUCCION ORDENANZA
					%	2340
	GASTOS EN PERSONAL:	CREDITO	EJECUTADO	SALDO		
I	Funcionarios de Gobierno	4.612.310	2.417.253,05	2.195.056,95	52,4%	-1.000.000,00
V	Secretaría de Desarrollo Económico y Coop.	390.674	203.292,07	187.381,93	52,0%	
VIII	Multas, Indemnizaciones y transferencias	45.000	12.000,00	33.000,00	26,7%	
	Gastos, Bienes y Servicios no Personales					
2	Combustibles y Lubricantes.	2.592.000	1.244.957,14	1.347.042,86	48,0%	
3	Cubiertas y Cámaras	216.000	97.442,29	118.557,71	45,1%	
4	Conserv. y Mant. Máq., Herr.Mot. y Bs Muebles.	1.728.000	980.351,14	747.648,86	56,7%	
5	Limpieza Ciudad	50.400	26.741,61	23.658,39	53,1%	
6	Uniforme, Ropa y Equipam.para el Personal.	504.000	254.771,62	249.228,38	50,5%	
8	Fletes, Franqueos Notificac, y Gtos. Relación	331.200	110.009,83	221.190,17	33,2%	-50.000,00
9	Insumos de Oficina, Impresos Diarios y Papel	360.000	180.625,64	179.374,36	50,2%	
10	Control Higiene y Salubridad.	131.328	19.781,55	111.546,45	15,1%	-80.000,00
644	Publicidad, periódicos, revistas e internet	43.200	2.072,14	41.127,86	4,8%	
18	Promoción Cultural	210.000	120.720,33	89.279,67	57,5%	
19	Promoción Educativa - Disertaciones.	155.000	37.197,39	117.802,61	24,0%	-80.000,00
21	Programa Municipal de Salud.	86.400	27.404,32	58.995,68	31,7%	



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

22	Seguridad Alim. Gtos. Funcionam.	118.080	172,22	117.907,78	0,1%	-100.000,00
23	Control Hig. - Salub. Capac/Pasant/Asesor.	117.504	68.830,26	48.673,74	58,6%	
46	Reciclaje Residuos Elect. Y Electrodom...	14.400	0,00	14.400,00	0,0%	
29	Liceo Municipal.	86.400	24.606,00	61.794,00	28,5%	
32	Prog. Ayuda Sol. Sunch. (P.A.S.S.).	600.000	292.909,87	307.090,13	48,8%	-150.000,00
34	Biblioteca Municipal	36.000	7.711,57	28.288,43	21,4%	
35	Estadísticas y Censos.	20.000	0,00	20.000,00	0,0%	
36	Centro Orientación Víctima Fliar.	20.000	2.299,15	17.700,85	11,5%	
38	Museo Municipal	28.800	5.739,92	23.060,08	19,9%	
37	Huerta Comunitaria	5.000	0,00	5.000,00	0,0%	
42	Gastos Carnet de Conductor.	504.000	299.048,27	204.951,73	59,3%	
33	Estudio de Planificación	20.000	0,00	20.000,00	0,0%	
630	Desarrollo Sistemas Nuevos...	112.000	8.000,00	104.000,00	7,1%	
631	Control Hig. - Salub. Campañas / Desmalezam	65.000	0,00	65.000,00	0,0%	
632	Control Hig. - Salub. Fauna Urbana.	48.000	5.250,00	42.750,00	10,9%	
633	Control Hig. - Salub. Energías Renovables	28.000	5.808,00	22.192,00	20,7%	
634	Centro Monitoreo Seguridad	150.000	0,00	150.000,00	0,0%	
636	Part. - Capac. AÑO INTERNAC. COOPERATIV	78.800	29.236,88	49.563,12	37,1%	
637	Talleres No Formales	80.000	0,00	80.000,00	0,0%	
643	Programa Maestro en los Barrios	38.000	17.600,00	20.400,00	46,3%	
646	Programa Control Plagas	80.000	35.164,12	44.835,88	44,0%	
648	Consejo Inclusión Discapacitados	82.800	7.347,00	75.453,00	8,9%	
649	Programa Adiciones	50.000	0,00	50.000,00	0,0%	
652	Comisión p/Niños y Adolescentes	165.600	1.000,00	164.600,00	0,6%	

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013				60% o menos		REDUCCION ORDENANZA
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:		CREDITO	EJECUTADO	SALDO		2340
99	Dietas, Remuneraciones al Personal.	1.704.136	813.455,75	890.680,25	47,7%	
100	Gastos Diversos	286.000	156.340,75	129.659,25	54,7%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:						
104	S.A.M.C.O.	849.405	474.516,02	374.888,98	55,9%	-120.000,00
106	Becas.	185.000	94.500,00	90.500,00	51,1%	
113	Transferencia Aporte Volun. Comisaría N. 3.	2.160	385,50	1.774,50	17,8%	
114	Fondo Solidario Redes - Proyectos.	180.000	3.500,00	176.500,00	1,9%	-30.000,00
118	Fondo Fomento de Enprendim. Empresariales ...	360.960	104.700,00	256.260,00	29,0%	-20.000,00
123	Programa Prov. " Banco Solidario".	60.000	21.000,00	39.000,00	35,0%	
121	Fondo Apoyo Instit. Educ. Privadas.	99.360	44.963,28	54.396,72	45,3%	
125	Fondo Provisión Agua Potable	0	0,00	0,00	0,0%	
43	Aporte ProSoMu...	90.000	49.479,03	40.520,97	55,0%	
48	Centro Comercial Cielo Abierto	50.000	9.572,00	40.428,00	19,1%	
635	Agencia ADESU.	120.000	28.479,25	91.520,75	23,7%	
639	Fondo Relleno Sanitario.	222.542	0,00	222.542,00	0,0%	



130	P.P. B§ Autodromo	120.737	0,00	120.737,00	0,0%
131	P.P. B§ 9 DE JULIO	120.737	29.273,92	91.463,08	24,2%
133	P.P. B§ VILLA DEL PARQUE	120.737	72.134,36	48.602,64	59,7%
135	P.P. B§ SANCOR	120.737	1.629,37	119.107,63	1,3%
136	P.P. B§ COLON	120.737	2.576,20	118.160,80	2,1%
137	P.P. B§ MORENO	120.737	28.607,30	92.129,70	23,7%
138	P.P. B§ COOPERATIVO	120.737	51.953,39	68.783,61	43,0%
CREDITO ADICIONAL:					
190	Fondo Reserva	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
BIENES DE CAPITAL					
201	Equipamiento Máquinas Herr. y Motores	200.000	69.615,59	130.384,41	34,8%
204	Muebles, útiles y Equipos de Oficina.	50.000	7.319,44	42.680,56	14,6%
206	Fondo Banco de Tierras.	750.000	0,00	750.000,00	0,0%

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013					REDUCCION
					ORDENANZA
TRABAJOS PUBLICOS:					2340
	CREDITO	EJECUTADO	SALDO		
301	Adecuac.y Mant. Red y Planta Desag. Cloacal.	416.250,00	168.816,62	247.433,38	40,6%
303	Mantenimiento y Repavimentación de Calles	415.800,00	36.042,98	379.757,02	8,7%
305	Señalización Vial	60.000,00	26.780,36	33.219,64	44,6%
309	Mantenimiento Cementerio	100.000,00	5.413,46	94.586,54	5,4%
311	Producción Premoldeados	50.000,00	559,80	49.440,20	1,1%
313	Restaur. Y Mant.Casa Steigleder	200.000,00	0,00	200.000,00	0,0%
315	Adecuación y Mant.Corrallon Municipal	176.000,00	63.768,89	112.231,11	36,2%
312	Manten. Predio y Estacion Ferrocarril	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
317	Mantenimiento Canales.	75.000,00	20.166,00	54.834,00	26,9%
318	Mantenimiento Alumbrado Publico	300.000,00	99.755,32	200.244,68	33,3%
319	Caminos y Alcantarillas Rurales	270.000,00	61.551,90	208.448,10	22,8%
320	Calles y Alcantarillas Urbanas	90.000,00	43.060,99	46.939,01	47,8%
322	Ampliación y Remodelación Alumbrado Publico	200.000,00	45.272,50	154.727,50	22,6%
333	Área Municipal de Promoc. Industrial	75.000,00	40.480,27	34.519,73	54,0%
327	Gastos Procesos de Urbanización.	400.000,00	14.015,37	385.984,63	3,5%
328	Planta Tratamientos de residuos.	192.000,00	8.174,63	183.825,37	4,3%
329	Ejecución y Mant. Ripio en calles de tierra	350.000,00	29.084,40	320.915,60	8,3%
647	Construcción Munic. Viviendas Sociales	1.200.067,00	0,00	1.200.067,00	0,0%
650	Programa Mejoramiento Habitacional	300.000,00	32.339,71	267.660,29	10,8%
332	Mantenimiento Ripio caminos rurales	140.000,00	0,00	140.000,00	0,0%
337	Construcción de Viv. Por Coop.de Trabajo	25.000,00	0,00	25.000,00	0,0%
335	Construc. Pavimento Urbano y Cordón Cuneta	1.698.946,00	253.063,98	1.445.882,02	14,9%
338	Construcción Cordón Cuneta en Área Industrial	450.000,00	4.473,00	445.527,00	1,0%
316	Patrimonio Cultural Sunchalense	62.500,00	0,00	62.500,00	0,0%
642	AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen	274.592,00	108.255,25	166.336,75	39,4%